RESOLUCIÓN No. 05 - 06090 **DE 2026**

POR MEDIO SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN, nombrada mediante Resolución Nro. 1-01391 del 5 de mayo de 2026 y Acta de Posesión Nro. 238 del 06 de mayo de 2026, con delegación efectuada mediante la Resolución No. 2862 de 2025, modificada por la Resolución No. 1-00584 del 16 de febrero de 2026, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.11 del Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: "*DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)*"

Que los fines del Estado se encuentra estipulados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia el cual dispone: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Que la Subdirectora (E) del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, realizó los estudios previos de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el literal i) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 2015, y en especial lo reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto precitado, mediante el cual se reglamenta la modalidad de contratación Directa, el cual tiene como objeto realizar **5_9503_636 AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ENCAMINADO A LA EJECUCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE PUERTO BOYACA EN SUS DIFERENTES FASES, INCLUIDA LA DOTACIÓN**

El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994)".

En consecuencia, la misión del SENA, proyecta "para el año 2026, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA estará a la vanguardia de la cualificación del talento humano, tanto a nivel nacional como internacional. Esto se logrará a través de la formación profesional integral, el empleo, el emprendimiento y el reconocimiento de aprendizajes previos. Nuestro objetivo es generar valor público y fortalecer la economía campesina, popular, verde y digital, siempre con un enfoque diferencial orientado a la construcción del cambio, la transformación productiva, la soberanía alimentaria y la consolidación de una paz total, materializando así la autonomía territorial, y promoviendo la justicia social, ambiental y económica".

Igualmente, el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida'' en sus estrategias transversales y objetivos, se resalta la importancia del fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía.

Igualmente, el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida'' en sus estrategias transversales y objetivos, se resalta la importancia del fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía.

El proyecto del Campus del Centro de la Innovación Agroindustrial de la Regional Boyacá, ubicado en el municipio de Puerto Boyacá, es el resultado de la evaluación de la necesidad verificada tanto por la Subdirección del centro como por la Dirección General del SENA, que han coincidido en la necesidad de actualizar la infraestructura física y tecnológica como herramienta de cumplimiento de la formación requerida en la región del Magdalena Medio. Con la construcción y actualización de la infraestructura de la sede del Centro de la Innovación Agroindustrial de la Regional Boyacá, se cumplen con las siguientes metas del Plan de Desarrollo Nacional i) Convergencia Regional; ii) Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática; y iii) Seguridad Humana y Justicia Social.

La sede servirá a toda la subregión del Magdalena Medio, lo que permitirá la integración y convergencia de los habitantes de los diferentes municipios que conforman dicha región favoreciendo la integración de la región y la transformación productiva y la diversificación de la educación y producción en toda la región a través de los mecanismos que posibiliten y

fomenten la estrategia de la "Reindustrialización intensiva en conocimiento y tecnología: Colombia duplicará su inversión en Investigación y Desarrollo, al llegar al 0,5 % de la participación de la inversión de I+D en el PIB", establecida en el Plan de Desarrollo, que se complemente con la cobertura de educación superior en niveles cercanos al 62% con el fin de que la sociedad alcance la paz y la igualdad con la herramienta del conocimiento que otorga la educación superior y la educación para el trabajo.

El proyecto tiene como objeto la construcción del Centro de Innovación, Agropecuario y de Servicios del Magdalena Medio del SENA Regional Boyacá, ubicado en el municipio de Puerto Boyacá, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional para el desarrollo de procesos de formación profesional integral, investigación aplicada, innovación, transferencia tecnológica y prestación de servicios al sector productivo de la región.

La ampliación contempla la construcción de nuevos espacios académicos, administrativos, tecnológicos y de apoyo, integrados funcionalmente con la infraestructura existente. Dentro de su alcance se incluye la construcción de un bloque administrativo con un área aproximada de 1.133 m², destinado al fortalecimiento de los procesos de gestión y apoyo institucional; un bloque formativo de aproximadamente 1.110 m², orientado al desarrollo de actividades académicas y de formación; y un bloque de laboratorios y planta agroindustrial con un área cercana a 1.409 m², diseñado para la ejecución de prácticas especializadas, procesos de investigación aplicada y actividades de transferencia tecnológica relacionadas con los sectores agropecuario y agroindustrial.

En ese escenario, y con dicha estrategia, se pretende dar solución general a la necesidad para la construcción del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios SENA - Regional Boyacá, ubicado en el municipio de Puerto Boyacá para lo cual se requiere disponer de los recursos de manera expedita con el fin de no atrasar la construcción de dicho proyecto, en ese sentido, la constitución de un fondos especial a través de convenio interadministrativo garantiza la administración de manera eficiente y confiable la administración de los recursos destinados para la dotación y mantenimiento de las diferentes sedes del centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia del SENA.

En consecuencia, en virtud de la normatividad citada, en armonía con las funciones del SENA - Regional Antioquia- Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, y con la misión y funciones del IDEA, se celebrará el Convenio Interadministrativo para la construcción del Centro de Innovación, Agropecuario y de Servicios del Magdalena Medio del SENA Regional Boyacá, ubicado en el municipio de Puerto Boyacá, toda vez que, por mandato normativo, los asociados tienen asignadas estás competencias y en virtud del principio de colaboración armónica entre entidades estatales unirán desde sus roles, experiencia, conocimiento y recursos para el logro de este importante proyecto

En consecuencia de la necesidad planteada, el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA, Regional Antioquia, requiere una persona jurídica con idoneidad y experiencia que cuente con una unidad de negocios con la que se satisfaga integralmente las necesidades del Centro; que sea eficiente en la ejecución y administración, además de brindar un acompañamiento técnico, administrativos, garantizando el adecuado manejo de los recursos entregados en administración basados en su amplia experiencia en diferentes proyectos de alta complejidad en las distintas regiones de Antioquia, y con diferentes entes territoriales y entes descentralizados.

En este sentido, el SENA - Regional Antioquia- Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación requiere implementar estrategias de confianza, transparencia y eficacia de manera que los recursos aportados garanticen la ejecución de las diferentes actividades para la construcción, actualización y ampliación del Centro de Innovación, Agropecuario y de Servicios del Magdalena Medio del SENA Regional Boyacá en sus distintas fases incluida la dotación

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA-, para el cumplimiento de su objeto social, según se encuentra establecido en los estatutos de la entidad, por medio de Resolución de Junta Directiva N°006 de 2014, artículo 4°, numerales 9, 14, 16 y 20 realiza entre otras, las siguientes actividades: “9. Recibir y administrar dineros que a cualquier título provengan de entidades públicas” (…) “14. Gestionar acuerdos de cooperación con entidades municipales, departamentales y nacionales o internacionales que tengan, o puedan tener, intereses comunes” (…) 16. Realizar o financiar sólo o en asocio estudios, obras y toda clase de actos y operaciones que promuevan el desarrollo del país, así como participar en procesos de contratación que sean considerados de importancia estratégica para el Instituto, tales como los referentes a infraestructura, minería (en temas de exploración y/o explotación), recursos naturales, reforestación, servicios públicos, desarrollo agrícola, industrialización, energía, servicios sociales, económicos y otros análogos (…) “20. Constituir, administrar o participar en fondos especiales y/o fondos cuenta para la realización de proyectos, planes o programas en cumplimiento de su objeto social”. Todas las anteriores en cabeza de la Dirección de Convenios y Cooperación, la cual a su vez está adscrita a la Gerencia Comercial y de Fomento.

En virtud de esta Misión, y para el desarrollo de su objeto, el IDEA tiene documentado el proceso de “ADMINISTRACIÓN DE FONDOS ESPECIALES”, el cual, en el Plan Estratégico Institucional - PEI 2024 – 2027 “Nuestra Antioquia tiene IDEA” hace parte de la Estrategia N° 1 “Fortalecimiento de Fomento, Convenios y Cooperación” cuyo objetivo es “Consolidar al IDEA como el principal aliado para la ejecución de obras de interés público en el departamento de Antioquia.”

Es así como el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA, Regional Antioquia, se requiere una persona jurídica con idoneidad y experiencia que cuente con una unidad de negocios con la que se satisfaga integralmente las necesidades del Centro; que sea eficiente en la ejecución y administración, además de brindar un acompañamiento técnico, administrativos, garantizando el adecuado manejo de los recursos entregados en administración basados en su amplia experiencia en diferentes proyectos de alta complejidad en las distintas regiones de Antioquia, y con diferentes entes territoriales y entes descentralizados.

Atendiendo a lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y al tratarse de una contratación directa, no es necesario que la entidad realice un estudio de oferta y demanda. Sin embargo, es importante mencionar que existen medio diferentes entidades financieras privadas que prestan diversos servicios financieros, entre ellos los de administración de recursos, generalmente a través de entidades fiduciarias con costos fijos y por pagos efectuados.

Igualmente, la normatividad vigente permite a los Institutos de Fomento -INFI- como el IDEA que cumplan con los requisitos de la Circular N° 034 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Decreto N° 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en el Título 3, Capítulo 5, Sección 1: Establece las condiciones del manejo de excedentes de liquidez por los Institutos de Fomento y Desarrollo de las entidades territoriales y confirma las operaciones o servicios con vigilancia especial, entre los cuales está la Administración de Fondos Especiales.

Que el presupuesto con el cual cuenta el SENA Regional Antioquia para realizar la contratación directa es de **CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($52.918.704.242),** de los cuales el SENA incorpora al Fondo Especial **CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($50.398.765.945),** y el IDEA aporta en especie la suma de **DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DE PESOS ($2.519.938.297)**

El valor de los recursos a incorporar y administrar es de **CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($50.398.765.945)** los cuales el SENA incorporará esta suma al Fondo Especial el IDEA para la construcción del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios del SENA, Regional Puerto Boyacá, los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de disponibilidad presupuestal N°12526 del 24 de junio de 2026 expedido por el

área de presupuesto del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del Sena de Rionegro Antioquia

SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdorrego	DIANA PATRICIA ORREGO RESTREPO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-950310	CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	24/06/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	12526	Fecha Registro:	2026-06-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	50.398.765.945,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	50.398.765.945,00	Saldo x Comprometer:	50.398.765.945,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	12526	Fecha Registro:	2026-06-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950324 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699009-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES CONSTRUIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	25.000.000.000,00	0,00	25.000.000.000,00	25.000.000.000,00	0,00

950324 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699009-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES CONSTRUIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	25.398.765.945,00	0,00	25.398.765.945,00	25.398.765.945,00	0,00

Objeto:	ADECUACIONES: 5_9503_636 AUNAR ESFUERZOS PARA LACONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ENCAMINADO A LA EJECUCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE PUERTO BOYACA EN SUS DIFERENTES FASES, INCLUIDA LA DOTACIÓN

Firma Responsable

Que en consideración al estatuto de contratación pública, se hace imperioso llevar a cabo un proceso contratación directa para suscribir un Contrato Interadministrativo, para realizar el **5_9503_636 AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ENCAMINADO A LA EJECUCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE PUERTO BOYACA EN SUS DIFERENTES FASES, INCLUIDA LA DOTACIÓN** de conformidad con lo establecido en el literal: c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 96 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que cualquier interesado y en general, quien manifieste interés, podrá consultar los Estudios Previos de la contratación directa en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, los cuales también estarán disponibles en las oficinas administrativas del Centro de La Innovación, La Agroindustria y La Aviación

Que, en virtud de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 05 - 06090 **DE 2026**

POR MEDIO SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA.

RESUELVE:

Artículo 1º. DECLARAR justificada la modalidad de selección por **CONTRATACIÓN DIRECTA** según lo establecido por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal c) modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, para realizar el **5_9503_636 AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ENCAMINADO A LA EJECUCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE PUERTO BOYACA EN SUS DIFERENTES FASES, INCLUIDA LA DOTACIÓN** de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2º ADELANTAR los trámites necesarios de Contratación Directa bajo la modalidad de Contrato Interadministrativo cuyo es **5_9503_636 AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ENCAMINADO A LA EJECUCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE PUERTO BOYACA EN SUS DIFERENTES FASES, INCLUIDA LA DOTACIÓN,** con **EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA- IDEA-** identificada con NIT **890.980.179-2,** representada legalmente por MARÍA TERESA CARDONA RUÍZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.288.680, Gerente Comercial y de Fomento del IDEA mediante Resolución de Gerencia 20240306 del 05 de mayo de 2025, posesionada el 05 de mayo de 2025 y delegada para contratar por la Resolución de Gerencia 0616 del 4 de octubre de 2013.

Artículo 3º El valor total de la presente contratación asciende a la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($52.918.704.242),** de los cuales el SENA incorpora al Fondo Especial **CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($50.398.765.945),** y el IDEA aporta en especie la suma de **DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DE PESOS ($2.519.938.297)** El valor de los recursos a incorporar y administrar es de **CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($50.398.765.945)**, los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de disponibilidad presupuestal N°12526 del 24 de junio de 2026 expedido por el área de presupuesto del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del Sena de Rionegro Antioquia. Por parte del IDEA se allega documento suscrito por el Gerente Comercial y de Convenios en el cual manifiesta que se vincula aportando en especie el total de los costos de operación, lo que significa un aporte en especie de **DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DE PESOS ($2.519.938.297)**correspondientes al 5% de los recursos en el Acta N°3, documento que fue aportado en su propuesta.

RESOLUCIÓN No. 05 - 06090 **DE 2026**

POR MEDIO SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Artículo 4º: PUBLICAR el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II, esto en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 5º: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Rionegro, Antioquia el 16 de julio de 2026

Firmado digitalmente por PINEDA HOYOS ERIKA MARIA

Érika María Pineda Hoyos
Subdirectora (E) Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación

Proyectó: *Mariluz Patiño Ríos, Abogada de apoyo de Contratación de Bienes y Servicios.*
Revisó: *Carlos Mario Álvarez, Abogado de apoyo del Centro de la Innovación, la Agroindustrial y la Aviación*